

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Abril de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 777/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 531/12 de 21 de Marzo de 2012, que declara desierta por falta de interesados la Propuesta Pública N° 023/12, denominada "Adquisición de Implementación y Señalización de Tránsito, sector La Tortuga, Alto Hospicio", ID 3447-106-LE11, y asimismo, contrata por trato directo con don Luis Barrios García, el suministro de los servicios que señala; Contrato de Suministro suscrito el 30 de Marzo de 2012, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el proveedor antes mencionado. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes, denominado "**Adquisición de Implementación y Señalización de Tránsito, sector La Tortuga, Alto Hospicio**", suscrito el 30 de Marzo de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **LUIS ALBERTO ENRIQUE BARRIOS GARCÍA**, RUT 7.938.776-2, con domicilio en Avenida Vitacura N° 4454, Santiago; mediante el cual el proveedor se obliga a suministrar los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto denominado Adquisición de Implementación y Señalización de Tránsito, sector La Tortuga, Alto Hospicio, y cada vez que la **Municipalidad** lo requiera, mediante la emisión de las correspondientes órdenes de pedido para cada caso, por la suma única y total de **\$12.983.355.- (doce millones novecientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos)**, Impuestos incluidos. Según las cláusulas del contrato que se aprueba y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir del 24 de Abril de 2012, para que la **Dirección de Tránsito y Transporte público**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento.
- 3.- Páguese a **LUIS ALBERTO ENRIQUE BARRIOS GARCÍA**, la suma única y total de **\$12.983.355.- (doce millones novecientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos)**, Impuestos incluidos, desde la recepción conforme de la respectiva factura emitida a nombre de "**Municipalidad de Alto Hospicio**", una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el respectivo Contrato.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LETICIA ROBLES VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

R/MAT/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Tránsito  
Dir. Control  
Encargado Portal

